

RESOLUCIÓN "CS" N° 387-24

PARANÁ, 30 SEP 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 1034/2019 UADER_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Estudio sobre la inteligencia emocional en estudiantes del 4to. Año del Profesorado de Educación Inicial de UADER" dirigido por la Esp. Claudia Leonor Bolzán; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 397/20 FHAYCS obrante a fs. 113, se recomienda al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la aprobación del PIDIN denominado "Estudio sobre la inteligencia emocional en estudiantes del 4to. Año del Profesorado de Educación Inicial de UADER" dirigido por la Esp. Claudia Leonor Bolzán.-

Que por Resolución "CS" N° 035/21 UADER, se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad Humanidades Artes y Ciencias Sociales denominado "Estudio sobre la inteligencia emocional en estudiantes del 4to. año del Profesorado de Educación Inicial de UADER" dirigido por la Esp. Claudia Leonor Bolzán, DNI N° 16.955.118.-

Que la Directora del Proyecto Esp. Claudia Leonor Bolzán, DNI N° 16.955.118, anexa la correspondiente Rendición de cuenta, así como las planillas y documentación requerida, en cumplimiento de la normativa vigente.-

Que a fs. 216 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que consta Rendición del Primer año por PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), sobre un total percibido de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

Que mediante Resolución CD N° 958/24 FHAYCS obrante a fs. 222, se recomienda al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la aprobación del informe final del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Estudio sobre la inteligencia emocional en estudiantes del 4to. Año del Profesorado de Educación Inicial de UADER" dirigido por la Esp. Claudia Leonor Bolzán.-

Que a fs. 225 el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaria de Ciencia y Tecnología de UADER, informa que se ha cumplido con todas las instancias establecidas por la normativa vigente, por lo que estaría en condiciones de elevar



RESOLUCIÓN "CS" N° 387-24

el presente expediente al Consejo Superior, solicitando la aprobación del informe final del citado proyecto de Investigación y la correspondiente rendición económica.-

Que a fs. 226 interviene la Vicerrectora de la Universidad, a cargo de la Secretaria de Ciencia y Técnica.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 26 de septiembre de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de septiembre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de las Comisión Permanentes Económico Financiera.-

Que, es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que, en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto denominado "Estudio sobre la inteligencia emocional en estudiantes del 4to. Año del

Profesorado de Educación Inicial de UADER" dirigido por la Esp. Claudia Leonor Bolzán, DNI N° 16.955.118, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 124 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER y demás normativas vigentes en el ámbito de esta Universidad, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

